



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

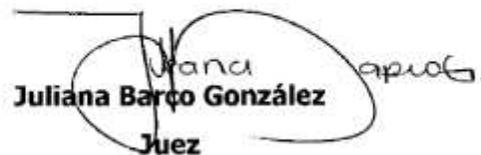
Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00289

Asunto: Ordena expedir oficio

Procédase mediante la Secretaria del Despacho a expedir y remitir nuevamente el oficio N° 865 del 29 de junio del 2021, atendiendo a que la parte actora manifiesta que su yerro corresponde al nombre del demandado Luis Fernando Gómez Marín como propietario del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 014-10028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Jericó, Antioquia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 10 sep de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf457a13b2305e213df2b123f4377356e5da5b462f3573dc4f5bca82bc592a2e

Documento generado en 09/09/2021 02:27:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>